

AYUDAS PARA ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO CURSO ACADÉMICO 2025-2026

1. PARTICIPANTES

Con el objetivo de fomentar la excelencia académica, la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias (conjuntamente, la “**Universidad Europea**”) lanzan un amplio programa de ayudas (individualmente, la “**Ayuda**” y, conjuntamente, las “**Ayudas**”) dirigido a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que quieran estudiar un Grado presencial en la Universidad Europea y hayan demostrado un alto rendimiento académico durante su Bachillerato (el “**Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico**”).

Quedan excluidas de este Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico las titulaciones que expresamente se señalan en el cuerpo de las presentes bases legales.

2. REQUISITOS DE ACCESO

Podrán acceder al Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico aquellos estudiantes de nuevo ingreso que hayan finalizado Bachillerato en España y realizado la EvAU/EBAU en el curso previo al de su incorporación a la Universidad Europea, y hayan obtenido una **nota media en 1º de Bachillerato igual o superior a 8** (los “**Candidatos**”).

También podrán acceder al Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico aquellos estudiantes de nuevo ingreso que hayan cursado en España un sistema distinto al español, en el curso previo al de su incorporación a la Universidad Europea, y hayan obtenido una **nota media en 1º de Bachillerato o equivalente igual o superior a 8** (igualmente, los “**Candidatos**”). Si su sistema educativo no permite enviar las notas finales de 1º de Bachillerato o equivalente, se aceptarán las notas predictivas del curso previo al de su incorporación a la Universidad Europea. La concesión definitiva de la ayuda dependerá de haber obtenido en la calificación UNED / homologación de bachillerato que será utilizada por las universidades españolas una nota de admisión igual o superior a 8. Si están cursando dos Bachilleratos a la vez incluido el nacional, nos regiremos por las notas obtenidas en el Bachillerato Nacional. En el caso de que no realizará la EBAU, el porcentaje definitivo se otorgará por la nota obtenida en la calificación UNED/ homologación de bachillerato.

Los estudiantes que quisieran cursar el Grado en Medicina en la Universidad Europea de Madrid deberán, además, realizar las pruebas de admisión del Grado en Medicina en las fechas establecidas en el punto 5 “**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**”, en el campus de Villaviciosa de Odón (los “**Candidatos al Grado en Medicina**”).

3. PORCENTAJES DE AYUDA

Los Candidatos que hayan obtenido una nota media igual o superior a 8 en 1º de Bachillerato optarán a una Ayuda del 25% sobre el importe girado en concepto de docencia, excepto en Canarias y Valencia.

Una vez aportada la Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) por los Candidatos, éstos podrán optar a una Ayuda del 40%, si la nota obtenida es igual o superior a 8,49, excepto Universidad de Canarias.

En el caso de los Candidatos que hubieran cursado en España un sistema distinto al español, podrán optar a una Ayuda del 40% si la nota media obtenida por la acreditación de la UNED o la homologación de Bachillerato del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de los dos cursos 1º y 2º de Bachillerato o equivalente, una vez finalizados, es igual o superior a 8,49, excepto para Universidad de Canarias.

El Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico de la Universidad Europea tiene una limitación de plazas por titulación, que se definirá por año académico, por porcentaje asignado de Ayuda y por Universidad a la que se postula. Estas plazas se otorgarán según la nota media de Bachillerato de los Candidatos y atendiendo al orden de entrada de las solicitudes.

Para el Grado en Medicina en la Universidad Europea de Madrid, el porcentaje está fijado en 1 ayuda del 70% y 5 ayudas del 50% y se concederá a las 6 mejores notas de los Candidatos al Grado en Medicina, en las fechas establecidas para las admisiones.

Una vez concedida la ayuda, el estudiante podrá realizar cambios de titulación, siempre y cuando existan plazas disponibles en la titulación de destino, y la misma no se encuentre dentro de las titulaciones excluidas detalladas en el punto 4.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID

Se otorgarán hasta 50 ayudas según los siguientes criterios:

- CAU inferior a 8,49: Se otorgarán 40 Ayudas del **25%** sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada.
- CAU igual o superior a 8,49: **Se otorgarán 10 Ayudas del 40%** sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada. Dada la limitación de becas por porcentaje y titulación, no se garantiza la ayuda del 40% a todos los alumnos que presenten una calificación de 8,49 o superior. En su defecto se concederá el 25%.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, GRADO EN MEDICINA

- Se otorgará 1 ayuda del 70% y 5 ayudas del 50% sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada, a los candidatos con mejores expedientes académicos en base a los criterios anteriormente mencionados. (revisar apartado **"Requisitos de Acceso"**)

UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA

Se otorgarán hasta 30 ayudas según los siguientes criterios:

- CAU inferior a 8,49: Se otorgarán 10 ayudas del 30% y 15 ayudas al 20% sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada.
- CAU igual o superior a 8,49: Se otorgarán 5 ayuda del **50%** sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada. Dada la limitación de becas por porcentaje y titulación, no se garantiza la ayuda del 50% a todos los alumnos que presenten una calificación de 8,49 o superior. En su defecto se concederá el 30%.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

- Se otorgarán hasta 15 ayudas del 30% sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE ANDALUCÍA

- Se otorgarán hasta 20 ayudas del 30% sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación matriculada.

4. TITULACIONES EXCLUIDAS

Quedan excluidas del presente Programa de Ayudas para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico las siguientes titulaciones:

- **Universidad Europea de Madrid:** Grado en Odontología, Degree in Dentistry, Grado en

Biomedicina, Grado en Enfermería, Grado en Veterinaria, Global Bachelor Degree in Sport Management. Todas las titulaciones de la Facultad de Sociales: Bachelors degree in business administration, Doble grado: business analytics + administración y dirección de empresas, Grado en gestión empresarial basada en el análisis de datos, Doble grado: business analytics + economía ,Bachelor's degree in business analytics, Grado en administración y dirección de empresas, Global bachelors degree in international business, Global bachelors double degree in international business + international relations, Grado en economía, Bachelors degree in economics, Grado en comunicación audiovisual, Bachelors degree in audiovisual communication, Grado en periodismo, Grado en publicidad, Doble grado: periodismo + relaciones internacionales, Doble grado: periodismo + comunicación audiovisual, Doble grado: publicidad + comunicación audiovisual, Bachelors degree in advertising, Bachelors degree in marketing, Grado en marketing, Grado en relaciones internacionales, Global bachelors degree in international relations, Grado en derecho, Doble grado: derecho + administración y dirección de empresas, Doble grado: derecho + relaciones internacionales, Grado en criminología, Doble grado: Criminología + psicología, Grado en educación primaria. Y todas las titulaciones de Creative Campus: Grado en Diseño y Creación de Moda, Grado en Comunicación y Gestión de Moda, Grado en Diseño de Interiores, Grado en Diseño Gráfico y Multimedia, Grado en Diseño de Producto, Grado en Diseño (ES/EN), Grado en Animación (ES/EN), Grado en Diseño de Videojuegos (ES/EN), Grado en Diseño Audiovisual e ilustración, Bachelor Degree in Design Management (EN) , Doble Grado en Diseño de Videojuegos e Ingeniería Informática, Doble Grado en Animación y Diseño de Videojuegos

Para la titulación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, incluyendo sus dobles titulaciones, los interesados podrán optar a las Ayudas de los 10 de CAFYD, detalladas en <https://universidadeuropea.es/becas-ayudas>.

- **Universidad Europea de Valencia:** Grado en Odontología, Degree in Dentistry, Grado en Enfermería, Global Bachelor's Degree in Business Management and Entrepreneurship, Global Bachelor's Degree in Business Management and Entrepreneurship and Bachelor's Degree in Marketing.
- **Universidad Europea de Canarias:** Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia y Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- **Universidad Europea de Andalucía:** Bachelor's Degree in Dentistry.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Candidatos deberán realizar el proceso de admisión de la Universidad Europea y remitir la documentación que a continuación se señala antes del **20 de julio de 2025***, a la dirección de correo que proceda en función de la Universidad a la que se postule. Se aceptarán solicitudes después de esta fecha siempre y cuando queden Ayudas disponibles.

*Para las Ayudas del Grado en Medicina de la Universidad Europea de Madrid, se establecen 4 fechas límite según la fecha elegida para la prueba de admisión.

- 14 de enero de 2025, para la admisión del 22 de enero de 2025, se otorgarán dos becas del 50%
- 8 de marzo de 2025, para la admisión del 18 de marzo de 2025, se otorgarán dos becas del 50%
- 14 de mayo de 2025 para la admisión del 22 de mayo de 2025, se otorgará una beca del 50%
- 5 de julio de 2025, para la admisión del 11 de julio de 2025, se otorgará una beca del 70%

Documentación:

- Solicitud de Ayuda para Estudiantes de Alto Rendimiento Académico
- Certificado académico de calificaciones obtenidas en 1º de Bachillerato finalizado en el curso académico 2023-2024.
- Tarjeta de calificaciones de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EvAU/EBAU/PAU), realizada en convocatoria 2025 * Excepto para Candidatos al Grado en Medicina.

Dirección de correo a la que remitir dicha documentación:

- Universidad Europea de Madrid: becasadmisiones@universidadeuropea.es
- Universidad Europea de Madrid, Grado en Medicina: nuevosalumnosmedicina@universidadeuropea.es
- Universidad Europea de Valencia: ads.valencia@universidadeuropea.es
- Universidad Europea de Canarias: admisiones.canarias@universidadeuropea.es
- Universidad Europea de Andalucía: becasadmisiones@universidadeuropea.es

La **remisión del Certificado Académico Personal** con las calificaciones obtenidas en 1º de Bachillerato dará lugar al estudio de la concesión de la Ayuda **del 30%** sobre el importe girado en concepto de docencia en la titulación, siempre y cuando se acredite la obtención de una nota media igual o superior a 8. La comunicación del fallo se realizará vía correo electrónico.

Una vez **aportada la Tarjeta de calificaciones de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EVAU/EBAU)**, en la que viene recogida la **Calificación de Acceso a la Universidad**, la Universidad, a través de la comisión competente (Comisión de Becas y Ayudas) **asignará a cada Candidato el porcentaje de Ayuda definitivo que en cada caso corresponda.**

Los Candidatos/Candidatos al Grado en Medicina beneficiarios dispondrán de un plazo de 5 días hábiles desde la recepción de la comunicación de concesión para formalizar la reserva de plaza y matriculación en todas las asignaturas del curso que vaya a cursar. El transcurso de este plazo sin formalizar dichos trámites implicará automáticamente la renuncia a la solicitud de la Ayuda. A estos efectos, será válida la notificación efectuada al Candidato/Candidato al Grado en Medicina beneficiario en la dirección de correo electrónico consignada en la solicitud de Ayuda.

6. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA AYUDA

La renovación de la ayuda se hará de forma automática para los siguientes cursos, siempre que el estudiante cumpla con los requisitos de renovación, detallados a continuación.

Para mantener las Ayudas del 25%, será necesario haber aprobado todas las asignaturas matriculadas y haber obtenido una nota media igual o superior a 7,5 en el curso anterior (o 7,00 para estudios de Grado adscritos a las ramas de conocimiento de Arquitectura, Ingeniería, y Dobles Grados de todas las ramas), en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Para mantener las Ayudas del 40%, será necesario haber aprobado todas las asignaturas matriculadas y haber obtenido una nota media igual o superior a 8 en el curso anterior (o 7,5 para estudios de Grado adscritos a las ramas de conocimiento de Arquitectura, Ingeniería, y Dobles Grados de todas las ramas), en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

En relación al Grado en Medicina de la Universidad Europea de Madrid, la nota media deberá ser igual o superior a 8,5- en convocatoria ordinaria o extraordinaria. En caso de no obtener la nota media indicada, la ayuda no se renovará.

El porcentaje de Ayuda inicialmente concedido podrá verse reducido en función de la nota media obtenida en el curso académico inmediatamente anterior al momento de la renovación, de acuerdo con lo establecido en los dos epígrafes anteriores.

Reducido el porcentaje de Ayuda como consecuencia de un descenso de la nota media, el beneficiario de la misma no podrá volver a optar con posterioridad a un porcentaje de ayuda superior, aunque dicha nota media mejore en cursos sucesivos.

El porcentaje de Ayuda inicialmente concedido no se verá incrementado en caso de que, iniciados los estudios universitarios, el beneficiario mejore la nota media obtenida en el curso inmediatamente anterior a cada renovación.

7. FECHA NOTIFICACION DE AYUDAS

Una vez valorada la documentación por la Comisión de Becas y Ayudas, la comunicación de las Ayudas para todas las titulaciones excepto el Grado en Medicina se hará de forma progresiva según se vayan recibiendo las candidaturas con todos los documentos requeridos. En el caso del Grado en Medicina de la Universidad Europea de Madrid, la concesión de las Ayudas será comunicada a la vez que la admisión en el programa, en sus días correspondientes.

En caso de desistimiento de los candidatos seleccionados, o de no formalización de la matrícula en los cinco días hábiles concedidos al efecto, las Ayudas se ofrecerán a los siguientes candidatos admitidos, en orden descendente en base a los criterios de nota anteriormente detallados.

8. COLABORACIÓN

Por su parte, los Candidatos/Candidatos al Grado en Medicina beneficiarios, deberán participar en, al menos, cinco actividades organizadas por la **UNIVERSIDAD**, en su condición de beneficiarios de una Ayuda para estudiantes de alto rendimiento académico. Esta colaboración se mantendrá mientras sean beneficiarios de dicha Ayuda.

9. AVISOS LEGALES

Las presentes Ayudas **no serán acumulables** con otras ayudas, becas o descuentos que en su momento esté ofreciendo la Universidad sobre el concepto de docencia, siendo aplicable el de mayor beneficio para el estudiante.

El estudiante otorga pleno consentimiento y acepta en su totalidad las bases de la presente convocatoria.

UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U., UNIVERSIDAD EUROPEA DE VALENCIA, S.L.U. y UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS, S.L.U., entidades del GRUPO EUROPA EDUCATION y titulares, respectivamente, de la Universidad Europea de Madrid, la Universidad Europea de Valencia y la Universidad Europea de Canarias, actuarán como responsables del tratamiento de los datos consignados en su Solicitud de Ayuda, de forma individual y exclusiva, en función de la Universidad indicada por usted en dicha solicitud. Los datos serán tratados, por la respectiva entidad responsable del tratamiento, con las finalidades de gestión de la presente convocatoria de ayudas, la gestión de actividades varias para las cuales entrega sus datos, así como la remisión de publicidad y actividades de la Universidad y de terceros que pudieran ser de su interés. La base para el tratamiento de los datos personales facilitados al amparo de la presente convocatoria se encuentra en el desarrollo y ejecución de la relación formalizada con usted, así como en el cumplimiento de obligaciones legales de la entidad responsable del tratamiento y en su consentimiento inequívoco como titular de los datos. Los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria se incluirán en un fichero automatizado y mixto cuyo responsable es la entidad titular de la Universidad de su elección. Asimismo, de no manifestar fehacientemente lo contrario, usted consiente expresamente el tratamiento automatizado total o parcial de dichos datos por el tiempo que sea necesario para cumplir con los fines indicados. Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, oponerse al tratamiento y ejercer su derecho a la portabilidad de los datos de carácter personal, todo ello de forma gratuita, tal como se detalla en la información completa sobre protección de datos, en el enlace <https://universidadeuropea.com/politica-privacidad>.

Usted podrá revocar el consentimiento otorgado para la recepción de comunicaciones comerciales o promocionales en cualquier momento, dirigiéndose a la respectiva entidad responsable del tratamiento, en la dirección c/ Tajo, s/n, 28670, Villaviciosa de Odón (Madrid), o enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección dpo@universidadeuropea.es, indicando en el asunto la referencia "revocación de publicidad".